



230

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ref: DNA. 2011/05007/25877. Easymail S.A. Empresas interesadas en la prestación del servicio de precinto electrónico.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 12 diciembre de 2012.

VISTO: lo informado por el Comité Homologador de Precintos Electrónicos (Orden del Día No. 69/2011), con fecha 11 de diciembre de 2012, fojas 228 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que efectuadas las pruebas respectivas dicho Comité resolvió aconsejar a esta Dirección Nacional autorizar el uso del depositito marca ENVOTECH modelo SLM, de la empresa EASYMAIL S.A., para el servicio de precintado electrónico de carga suelta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y lo dispuesto por el Decreto 323/2011 de 14 de septiembre de 2011; la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). Autorízase el uso de dispositivo marca ENVOTECH, modelo SLM y los módulos SLJ de la empresa EASYMAIL S.A. RUT 212 710 520 014 con versión de **firmware 10.33**, para la prestación del servicio de precintado electrónico de cargas sueltas bajo modalidad de enlonados en el territorio nacional.
- 2). Por el sector notificaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales, notifíquese a la firma EASYMAIL S.A.-
- 3). Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese la presente en la página WEB del Organismo, quien comunicará la presente a la ANP, Dirección Nacional de Pasos de Fronteras, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4). Cumplido tomará conocimiento Escribanía de Aduanas. Hecho volverán en reserva a la Oficina CACIO.-

EC/dv

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas